

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2010



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, se convoca a los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, a sesión ordinaria para el martes 15 de junio de 2010, a las **08:30**.

LUGAR: Sala del Honorable Consejo Universitario

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria 1 de junio de 2010;
2. Informe de las Autoridades;
3. Informes de Comisiones;
4. Informes de Procuraduría; y,
5. Varios

Quito DM, 11 de junio de 2010

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rubén Darío Moreno S.', written over a faint, illegible stamp.

**Dr. Rubén Darío Moreno S.
Secretario General (Enc.)**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 15 DE JUNIO DE 2010

En la Sala del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 8H43.

Preside el señor Doctor Édgar Samaniego Rojas, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Rubén Darío Moreno.

1. ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 1 de junio de 2010;
2. Informe de las Autoridades
3. Informe de las Comisiones
4. Informe de Procuraduría; y,
5. Asuntos varios

Se aprueba el Orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 1 DE JUNIO DE 2010;

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 1 de junio de 2010, con las observaciones que se detallan a continuación, salvando el voto de quienes no estuvieron presentes: los señores: Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Vicedecanos de la Facultades de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Ciencias Psicológicas, Comunicación Social; y, los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades de Ciencias Químicas; Ciencias Administrativas; Medicina Veterinaria y Zootecnia; y, Artes.

- a) En la página 2, literal d) debe decir del "Pleno del Conesup" en lugar de Comisión Jurídica.
- b) En la página 2, literal c) se debe corregir la palabra contrato.
- c) En la misma página, literal o) se debe modificar la palabra "mandatario" a "mandatorio"
- d) En el numeral 4.3 se debe corregir la palabra "diálogo"
- e) El señor Vicedecano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental salva su voto en la aprobación del acta.

3. INFORME DE LAS AUTORIDADES

El señor Rector presenta el informe sobre las principales actividades de este último período:

- a) En algunas ocasiones, el señor Rector recibe solicitudes de los señores Decanos para realizar cambios administrativos, los mismos que pueden generar problemas



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 15 DE JUNIO DE 2010

administrativos, por lo que pide paciencia y colaboración a los señores Decanos, en este aspecto.

- b) Es necesario que en la Universidad vaya estructurando una sólida conducta ética, se ha recibido una serie de denuncias sobre actos que están fuera de la norma.
- c) Se ha recibido de la Universidad Popular una denuncia relacionada con un profesor que se mantuvo de Director por más de veinticinco años, quien nunca presentó el título de tercer nivel. El Honorable Consejo Universitario desconoció las elecciones para dignidades de Director y Subdirector efectuadas el año pasado y se le encargo la dirección de esta Universidad al docente más antiguo. Existen algunos cambios en la mencionada Universidad. Se inicio el trámite de un sumario administrativo en contra de este docente, pero antes de concluir este sumario, el investigado ha presentado la renuncia. Existe un caso similar en la Facultad de Ciencias Administrativas. A los dos docentes se les ha aceptado la renuncia.
- d) A través de varios videos se identificó a la persona que realizó los disparos, el días 15 de mayo del presente año, dentro de los predios universitarios; entre los involucrados, en estos actos violentos se ha reconocido la presencia del anterior secretario de la FEUE, al señor Paúl Velásquez, por lo que se realizará el trámite correspondiente, para el esclarecimiento de los hechos
- e) Se felicita a las dignidades de la Facultades de Ciencias Agrícolas, Comunicación Social y Odontología por la organización de la Sesión Solemne conmemorada en las respectivas facultades y a las cuales las autoridades fueron invitadas.
- f) Existe un complejo problema en cuanto a la vigilancia, se detuvo a un asaltante peruano, por lo que se llamó a la policía, pero no existieron las suficientes pruebas para efectuar la denuncia.
- g) Dos periódicos de España, entre ellos "El Mundo" entrevistaron al señor Rector para conocer la situación de nuestra Universidad.
- h) Desde hace un mes las autoridades han mantenido reuniones quincenales de trabajo con las seis direcciones generales. El nuevo director administrativo ha presentado un proyecto y se ha reunido con funcionarios de las facultades para coordinar un adecuado sistema administrativo que ayude a acelerar los procesos.
- i) El domingo 13 de junio del presente año, se publicó en "El Comercio" una invitación para recibir ofertas de remate de materiales obsoletos de más de veinte años.
- j) Se ha dialogado insistentemente con el Municipio y la Policía para retirar los locales de expendio de bebidas alcohólicas, aledaños a nuestra Institución.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 15 DE JUNIO DE 2010

- k) Se distribuye a los señores Miembros el "Plan de Desarrollo Institucional" y pide colaboración para que este plan armonice con el presupuesto.
- l) Desde el día 14 de junio del presente año, han sido contactados docentes de distintas facultades con el objeto de iniciar nuevos cursos de metodología de la enseñanza y aprendizaje.
- m) Se da lectura a la resolución, de sesión de 27 de abril de 2010, de la Comisión Académica de Posgrado del CONESUP, respecto al cambio de denominación del programa "Maestría en Administración de Recursos Humanos y Financiero del Sector Educativo" por el de "Maestría en Administración Educativa" solicitado por el señor Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, petición que no fue aceptada debido a que debe ser solicitado por la máxima autoridad de la Institución.
- n) El señor Rector manifiesta que el Presidente del Tribunal Electoral se encuentra sorprendido porque se ha convocado a elecciones de Decano y Vicedecano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, sin conocimiento del Tribunal. El señor Presidente señala que esta convocatoria sería ilegal e improcedente puesto que las autoridades de la facultad concluyen su periodo el 5 de julio del año en curso.

Sobre el Informe:

- El señor Presidente de la FEUE solicita que los Miembros del Honorable Consejo Universitario se sumen a una marcha, que está siendo organizada, por la Federación de Estudiantes Universitarios, con el objeto de acudir a la Asamblea Nacional para plantear el punto de vista de nuestra Institución respecto a la Ley de Educación Superior. Este tema se tratará en Asuntos Varios.

4. INFORMES DE COMISIONES

- 4.1. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 112- SCE, de 25 de mayo de 2010, mediante el cual el señor Dr. Carlos Rodríguez, informa que la Comisión Económica aprobó el incremento de veinte dólares americanos por concepto de dietas, por sesión asistida, para los Representantes Estudiantiles al Honorable Consejo Universitario y que se remite al máximo organismo superior para su conocimiento y resolución.

El Honorable Consejo Universitario resuelve, por mayoría, aprobar que las dietas de los señores Representantes Estudiantiles ante el



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 15 DE JUNIO DE 2010

Honorable Consejo Universitario, se incrementen a cincuenta dólares.

Además, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas aduce que en el caso de los representantes al Tribunal Electoral, ya perciben cincuenta dólares por sesión, por lo que se debería resolver que los Representantes Estudiantiles no perciban adicionalmente, el pago de dietas al asistir a las comisiones permanentes y al Tribunal Electoral.

Por lo expuesto, se solicita a la Comisión Económica que informe y resuelva la inquietud del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, toda vez que existe una resolución del Honorable Consejo Universitario para que se pague cincuenta dólares por sesión, a los estudiantes que integran el Tribunal Electoral

- 4.2. El Honorable Consejo Universitario **conoce** el Oficio No. 339-VA-2010, de 10 de junio de 2010, suscrito por el señor Matemático Jorge Arroba, Miembro de la Comisión de Reorganización de los Colegios Anexos, mediante la cual señala que:

De acuerdo a lo resuelto por el Honorable Consejo Universitario, en sesión de 12 de enero de 2010, la citada Comisión ha resultado tramitar y conocer los expedientes administrativos seguidos en contra de: Norma Ximena Baño Narváez y Carmen Ponce Cacao, y luego de la pertinente investigación, la Comisión resolvió destituir a las indicadas personas de sus cargos de: Docente del Colegio Universitario Manuel María Sánchez y Docente del Colegio Odilo Aguilar, respectivamente y añade que las resoluciones se encuentran debidamente ejecutoriadas.

- 4.3. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 0218 A-S.C, de 9 de junio de 2010, mediante el cual la Comisión Académica Permanente del Honorable Consejo Universitario, remite al Honorable Consejo Universitario el documento "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO IDIOMA", para su aprobación.

El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar los "Lineamientos Generales para la Aprobación del Segundo Idioma.

5. INFORMES DE PROCURADURÍA

- 5.1. Se conoce el Oficio No.788-P-A1, de 10 de junio de 2010, mediante el cual el señor Procurador, envía el proyecto de resolución para el caso contemplado en el expediente disciplinario No. 005-2010-Dra. MSF, instaurado en contra de la señora



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 15 DE JUNIO DE 2010

Doctora SARA ALICIA COLLAGUASO, a fin de dar a conocer al Honorable Consejo Universitario, para su aprobación.

El Honorable Consejo Universitario resuelve confirmar en lo principal la resolución venida en grado, desde el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, e imponer a la señora doctora SARA ALICIA COLLAGUASO, la "Suspensión Total de Actividades Universitarias por un Ciclo Lectivo", conforme lo establece el Art. 166 numeral 4 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador. Esta resolución es aprobada con cuarenta y cinco Votos a Favor y una Abstención, por parte de la Representante Estudiantil de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

- 5.2. Se conoce el Oficio No. 0566-P-A1, de 26 de abril de 2010, mediante el cual el señor Procurador, remite el proyecto de resolución relacionado con el expediente de acción disciplinaria No. 013-09 Dra-MSF, instaurado para investigar a ocho postgradistas R1 de Cirugía General de la Facultad de Ciencias Médicas, por graves acontecimientos suscitados en el Hospital "Voz Andes".

El Honorable Consejo Universitario resuelve, por mayoría: Ratificar la resolución venida en grado, desde el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyas conductas y nivel de responsabilidad están establecidas en las versiones detalladas en la resolución de primer grado, e imponer a los señores doctores: Mercy Adriana Herrera Arcos, Rommel Hernán Ojeda Paz, Alexander Bolívar Palacios Gallegos, Doris Adriana Sarmiento Altamirano y Carlos Iván Veintimilla Tinoco, estudiantes del Postgrado R1 de Cirugía General, LA SANCIÓN DE "SUSPENSIÓN TOTAL DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS POR TREINTA DÍAS LABORABLES", por haber incurrido en las faltas previstas en los numerales 1, 2 y 4 del Art. 165 del Estatuto Universitario; y, a los señores doctores: Antonio Rolando Torres Castillo, Alexandra Patricia Calderón Portilla y Guido Antonio Vinueza Cárdenas, estudiantes del Postgrado en Cirugía General de la Facultad de Ciencias Médicas, IMPONER LA SANCIÓN DE "SUSPENSIÓN TOTAL DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS POR UN CICLO LECTIVO", por encontrarse incurso en las faltas señaladas en los numerales 1, 2 y 4 del Art. 165 del invocado Estatuto, y en las prohibiciones señaladas en los literales a), d) y f) del Art. 43 del Instructivo para Aplicación del Reglamento de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador

5.3. INFORME DE CONVENIOS No. 9-2010

El señor Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Central del Ecuador, de conformidad con lo resuelto por el Honorable Consejo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 15 DE JUNIO DE 2010

Universitario, en sesión de 13 de noviembre de 2001 y previo el informe favorable del señor Procurador, informa que ha suscrito los siguientes documentos:

- 5.3.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:** El objeto es regular la cooperación interinstitucional y determinar los compromisos y obligaciones de las partes, particularizando la relación jurídica que se origina desde su celebración, y que contraen los intervinientes al amparo de la constitución y las leyes de la República del Ecuador, con la finalidad de desarrollar actividades de capacitación, difusión, investigación y/o productivas para beneficio de la sociedad ecuatoriana y bajo el amparo de los sistemas de protección de la propiedad intelectual previstos en la normativa jurídica vigente. Oficio Ref No.: 646-P-A2, de 2 de junio de 2010. Convenio No.041-P-2010.
- 5.3.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y LA FUNDACIÓN SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIAS Y LA CULTURA.** El objeto es regular la cooperación interinstitucional y determinar los compromisos y obligaciones de las partes, particularizando la relación jurídica que se origina desde su celebración y que contraen los intervinientes al amparo de la Constitución de la República del Ecuador, normas y demás leyes. Oficio Ref No.: 708-P-A2, de 3 de junio de 2010. Convenio No.049-P-2010-A2.
- 5.3.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA COORDINACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA DEL ECOSISTEMA MANGLAR (C - CONDEM).** El objeto es regular la cooperación interinstitucional y determinar los compromisos y obligaciones de las partes, particularizando la relación jurídica que se origina desde su celebración y que contraen los intervinientes al amparo de la Constitución de la República del Ecuador, normas y demás leyes. Oficio Ref No.: 708-P-A2, de 3 de junio de 2010. Convenio No.049-P-2010-A2.
- 5.3.4. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTE LA AGENCIA NACIONAL POSTAL Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** El objeto es la cooperación interinstitucional a través de la coordinación de acciones respecto a la capacitación y formación profesional del personal y funcionarios de los operadores postales públicos y privados, procurando su desarrollo empresarial y estableciendo para el efecto los nexos de coordinación y cooperación necesarias entre ambas partes. Oficio Ref. No.732-P-10-A5, de 31 de mayo de 2010. Convenio No.050-P-10.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 15 DE JUNIO DE 2010

- 5.3.5. CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE CORREOS DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** El Objeto es que: Correos del Ecuador, en cumplimiento al Oficio No. 501-2009 - P.F.F.M, de 28 de julio de 2009, procede con la instalación de ocho buzones en la ciudad universitaria. Oficio Ref. No.739-P-10-A5, de 31 de mayo de 2010. Convenio No. 072-P-09.
- 5.3.6. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE.** El objeto es que la Universidad Central del Ecuador, Instituto Superior de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental elabore y presente el Estatuto de impacto ambiental y el Plan de Manejo Ambiental al Proyecto del Centro de Tratamiento Ecológico de desechos sólidos del cantón Cayambe a entera satisfacción del Gobierno Municipal de Cayambe. Oficio Ref. No. 727-P-10-A5, de 31 de mayo de 2010. Convenio No.051-P-2010.
- 5.3.7. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO MARÍTIMO FLUVIAL Y LACUSTRE PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.** El objeto es establecer una alianza entre ambas instituciones para la ejecución de programas de cooperación interinstitucional, el objetivo principal es optimizar los recursos humanos, técnicos y económicos con los que cuenta ambas instituciones para colaborar y participar en la ejecución de Proyectos científicos que pudieran sobrevenir del quehacer de ambas instituciones desarrollando investigaciones conjuntas y la realización de prácticas y pasantías profesionales. Oficio Ref. No.746-P-10-A5, de 1 de junio de 2010. Convenio No.P-10-53.
- 5.3.8. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA JUNTA PARROQUIAL DE GUAYLLABAMBA.** El objeto es establecer alianzas estratégicas con el gobierno parroquial de Guayllabamba para impulsar proyectos psicosociales y de desarrollo comunitario en dicho sector. Oficio Ref. No.750-P-10-A5, de 2 de junio de 2010. Convenio No.055-P-10.
- 5.3.9. PROYECTO CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER, UNIFEM.** El objeto es que las partes se proponen coordinar acciones en el marco del los objetivos del Milenio ODM, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer - CEDAW, la Declaración Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI- UNESCO; y ; el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) del Ecuador 2004-2009; orientadas al establecimiento



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 15 DE JUNIO DE 2010

de una perspectiva de género expresada en políticas que faciliten la implementación y/o mejoramiento de programas y servicios en la Universidad Central del Ecuador. Oficio Ref. No.752-P-A2, de 4 de junio de 2010. Convenio No.054-P-2010-A2.

- 5.3.10. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA.** El objeto es establecer una alianza estratégica entre el Gobierno Municipal de Francisco de Orellana y la Universidad Central del Ecuador, a través de la Facultad de Ciencias Psicológicas para que un estudiante del quinto año de Psicología Clínica, ejecute sus prácticas pre profesionales con el Municipio de Francisco de Orellana por un año calendario, a fin de impulsar el bienestar psicológico de la población de Francisco de Orellana fomentando procesos de intervención primaria y secundaria en Psicología Clínica. Oficio Ref. No.758-P-10-A5, de 3 de junio de 2010. Convenio No.057-P-10.
- 5.3.11. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA.** El objeto es promover la participación de los estudiantes y docentes de ambas universidades en programas de responsabilidad conjunta que pudieran realizarse a nivel de maestría y doctorado; facilitar la incorporación del personal en la formación de grupos de investigación y abordar trabajos de investigación de interés singular para las instituciones. Oficio Ref. No.775-P-10-A5, de 7 de junio de 2010. Convenio No.012-P-2010.
- 5.3.12. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN RUTA INKA.** El objeto es consolidar el programa de intercambio universitario Ruta Inka que fomenta el rescate y estudio in situ de las tradiciones de nuestros pueblos originarios, creando espacios académicos itinerantes e interinstitucionales para la recuperación del humanismo universitario. Protagonismos de estudiantes de excelencia de todo el mundo, quienes luego se constituyen en una red internacional de difusores de nuestra herencia cultural. Oficio No.770-P-10-A5, de 4 de junio de 2010. Convenio No.058-P-10.

Del informe de Procuraduría, se desprende que estos convenios se enmarcan dentro de las disposiciones legales y no atentan contra la autonomía universitaria.

El Honorable Consejo Universitario resuelve ratificar la firma de estos convenios.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 15 DE JUNIO DE 2010

Se recoge la sugerencia del señor Decano de la Facultad de Artes, para que se analice la posibilidad de que en caso de pasantías de uno o dos estudiantes, no sea necesaria la elaboración de un convenio con la ratificación del Honorable Consejo Universitario. Sin embargo, el señor Rector indica que en el Estatuto Universitario Art. 14, está contemplado que el Honorable Consejo Universitario debe ratificar los convenios suscritos por el señor Rector, pero que sin embargo, se puede realizar un instructivo básico para ciertos casos de pasantías.

6. VARIOS

- 6.1. El señor Vicerrector Administrativo Financiero indica que se repartirá el Plan de Desarrollo Institucional y que visitará cada facultad facilitando la entrega de más ejemplares con el objetivo de que se lo difunda a toda la comunidad universitaria.
Señala además, que se ha recibido una comunicación de la Secretaria Nacional de Transparencia de Gestión Pública, ante lo cual se ha remitido una misiva a los señores Decanos para solicitarles que los funcionarios, que laboren en otra institución pública, presenten un horario certificado de actividades.
- 6.2. El señor Vicerrector Administrativo solicita el apoyo de los señores Miembros para organizar y poner un canon de arrendamiento de bares, locales en cada facultad. Pedido que es **aprobado** por los señores miembros.
- 6.3. Respecto al pedido del Presidente de la FEUE, el Honorable Consejo Universitario **resolvió** que se convoque, para el jueves 24 de junio del año en curso, a una marcha a la Asamblea Nacional Constituyente, con el objetivo de dar a conocer la posición de la Universidad Central del Ecuador, respecto a la Ley de Educación Superior, la cual entrará al segundo debate en la Asamblea Nacional.
Además, se nombra una comisión integrada por el señor Presidente de la FEUE; un Representante por los Trabajadores; y, los señores decanos de las Facultades de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; y, Ciencias Económicas, con el propósito que se elabore un documento que recoja el sentir de nuestra Alma Máter, con una propuesta sobre la Ley de Educación Superior, para presentarlo al Presidente de la Asamblea Nacional. Documento que debe socializarse previamente con la comunidad universitaria.
- 6.4. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio CTT 00119-2010, de 20 de abril de 2010, mediante el cual el Director Ejecutivo del Centro de Transferencia y Tecnologías informa que dicho Centro ha brindado los servicios profesionales de análisis y fiscalización de la entrega diaria de crudo y calibraciones de los



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 15 DE JUNIO DE 2010

medidores de volumen de crudo que hace el SOTE, en el Terminal de Baeza de la Empresa AGIP OIL Ecuador. Para brindar este tipo de servicio como inspectora, el CTT ha trabajado con el Convenio de Asociación entre el CTT y Veryglobe Cía Ltda., empresa que se encuentra calificada en la Dirección Nacional de Hidrocarburos y que para renovar el convenio, precisa obtener la calificación como compañía inspectora en el área hidrocarburífera y para ello necesita presentar la resolución del Honorable Consejo Universitario, facultando al CTT a realizar estas actividades, las mismas que constan en su Ley de Centros de Transferencia y en el Reglamento expedido del CTT.

El Honorable Consejo Universitario resuelve autorizar al Centro de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías CTT- de la Universidad Central para realizar las siguientes actividades: certificar la calidad y la cantidad en la entrega - recepción de hidrocarburos en los cambios de dominio o transferencia de custodia de aquellos, calibraciones de tanques y medidores, inspección técnica de equipos e instalaciones de transporte, almacenamiento y distribución de crudo y derivados. Para lo cual el CTT coordinará con las Facultades de Ingeniería en Geología, Minas Petróleo y Ambiental, Ingeniería Química, Escuela de Ciencias Químicas y las que fueren necesarios para la utilización de los equipos y servicios de laboratorios.

- 6.5. Se **conoce** los Oficios del Fondo de Jubilación No. 333-10; 338-2010; y, 381-10, de 30 de marzo, 8 de abril, y 8 de junio de 2010, respectivamente, mediante el cual el señor Economista Gastón Bolaños, Presidente de la Comisión de Liquidación del Fondo de Jubilación Complementaria Indexada en Liquidación, informa sobre la situación del FOJINDEX.

Respecto al requerimiento señalado en el Oficio FONJINDEX EN LIQUIDACIÓN 381-10, solicitando:

1. Dar por terminadas las funciones de la Comisión de Liquidación del FOJINDEX.
2. Nombrar un Administrador Temporal, recomendando el nombre del Economista Gastón Bolaños, hasta que la Superintendencia de Bancos y Seguros, emita la resolución de Liquidación voluntaria del FOJINDEX, luego de la reforma, al Estatuto de la Universidad, en lo referente a la eliminación de la pensión jubilar complementaria indexada.
3. Fijar la remuneración en mil seiscientos dólares mensuales como Gastos de Representación del Administrador Temporal que será la misma para el Liquidador Oficial que deberá ser calificado posteriormente por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El Honorable Consejo Universitario resuelve:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 15 DE JUNIO DE 2010

- **Disolver la Comisión de Liquidación del FOJINDEX.**
 - **Nombrar al Economista Gastón Bolaños como administrador temporal.**
 - **Fijar en mil quinientos dólares los honorarios mensuales del Administrador Temporal.**
- 6.6. El Honorable Consejo Universitario **conoce** el Oficio No. 001652 CONESUP-DA, de 8 de abril de 2010, a través del cual el señor Director Académico del Consejo Nacional de Educación Superior, informa que sobre la base del análisis de la documentación presentada, se ha procedido al registro de la carrera de "Diseño y Cultura Estética" en el Sistema Académico de las Instituciones de Educación Superior, indicando que corresponde al título de LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MENCIÓN DISEÑO Y CULTURA ESTÉTICA de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
- 6.7. Se **conoce** el Oficio No. 002581 CONESUP-DA, de 31 de mayo de 2010, suscrito por el señor Director Ejecutivo del Conesup, encargado, mediante el cual informa que los datos del nuevo curso de posgrado MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA DEL DEPORTE de la Facultad de Ciencias Psicológicas, ha ingresado en el Sistema Académico de información del CONESUP.
- 6.8. El Honorable Consejo Universitario **conoce** el Oficio No. 001419 CONESUP. STA.SPC, de 29 de marzo de 2010, suscrito por el señor Secretario del Consejo Nacional de Educación Superior, a través del cual informa que esa Institución ha aprobado los siguientes proyectos académicos, en base a los informes favorables de la Comisión Académica de Posgrado:
- Especialización en Enfermería en Trauma y Emergencia correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas.
 - Maestría en Lingüística y Didáctica de la Enseñanza de Idiomas Extranjeros correspondiente a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
 - Maestría en Gestión Informática Empresarial correspondiente a la Facultad de Ingeniería en Ciencias Físicas y Matemática.
 - Maestría en Educación y Proyectos de Desarrollo con enfoque de Género correspondiente a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
- 6.9. La señorita Representante por la Facultad de Ciencias Psicológicas interviene para presentar o sugerir los nombres de los señores estudiantes con el fin de que se integre la Comisión de Evaluación Interna.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 15 DE JUNIO DE 2010

El señor Rector indica que se propongan una terna para consideración del Honorable Consejo Universitario, por lo que pide que la presenten para la siguiente sesión.

- 6.10. Se da lectura al Oficio No. 092-SCE, de 27 de abril de 2010, suscrito por el señor Secretario de la Comisión Económica, quien manifiesta que esta Comisión resolvió remitir el pedido formulado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, al Honorable Consejo Universitario, para la aprobación, respectiva, de la incorporación del rubro "Holograma de Seguridad" de dos dólares, al Arancel Universitario vigente.

El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el pedido de la Comisión Económica y del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

- 6.11. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 151 FCS-D, de 5 de abril de 2010, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Comunicación Social, solicita que se consulte al Honorable Consejo Universitario respecto a la siguiente recomendación realizada al señor Decano, por parte de la Contraloría: "Dispondrá por escrito a todos los funcionarios administrativos, de servicios y docentes que tengan dependencia laboral con la Universidad Central y que trabajen en la facultad y sus dependencias, bajo la modalidad de permanencia y puntualidad a los lugares habituales de trabajo, se utilizará el reloj biológico que dispone la unidad académica, lo que permitirá contar con registros automatizados que permitan la revisión y control de las actividades realizadas por el personal".

El Honorable Consejo Universitario resuelve, por mayoría, que al ser esta recomendación obligatoria, se la debe aplicar, a partir del mes de septiembre del año en curso. Se deja constancia del Voto en Contra de la señora Vicedecana de la Facultad de Ingeniería en Ciencias Físicas y Matemática, a la forma de control de los docentes.

- 6.12. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio 105 -SCE, de 18 de mayo de 2010, mediante el cual la Comisión Económica remite para conocimiento y resolución de este Organismo, el documento que contiene la revisión de los aranceles propuestos por la Universidad Popular, solicitados por el Director Encargado de dicha institución.

El Honorable Consejo Universitario resuelve distribuir el citado documento a los señores Miembros, a fin de que se dignen analizarlo y presenten sus observaciones, en la próxima sesión del Honorable Consejo Universitario.

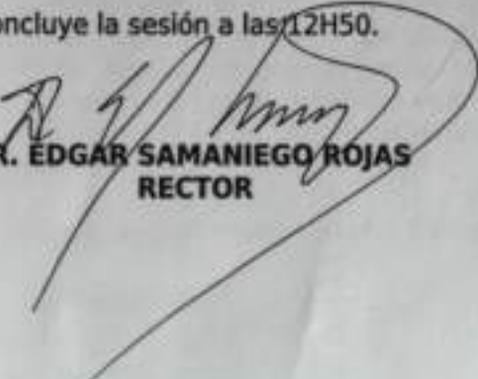


UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 15 DE JUNIO DE 2010

- 6.13. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita que se trate en Comisión Académica y el Honorable Consejo Universitario, el asunto relacionado con el plazo de la titulación que se establece en el Reglamento de Régimen Académico. La Comisión Académica deberá presentar un informe al respecto.
- 6.14. La señora Lcda. Catalina Aulestia, Presidenta de los Empleados y Trabajadores solicita la reconsideración de la resolución del numeral 4.10 del Acta de la sesión de 1 de junio de 2010, sobre el incremento salarial de los empleados contratados, indicando que existen servidores universitarios con más de veinticinco años de servicio con contratos continuos. Sobre este asunto el señor Procurador pide a la señora Presidenta que presente los documentos para realizar un análisis y se pueda emitir un informe definitivo sobre este asunto.

Concluye la sesión a las 12H50.



DR. EDGAR SAMANIEGO ROJAS
RECTOR



DR. RUBÉN DARÍO MORENO S.
Secretario General, Encargado
y del Honorable Consejo
Universitario